

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2464/24

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

A los efectos dispuestos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, crédito extraordinario 1-2024, incorporación de remanentes 2-2024 y suplemento de crédito 3-2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Nava de Arévalo y que fueron aprobados inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 18 de octubre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Nava de Arévalo, 21 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.